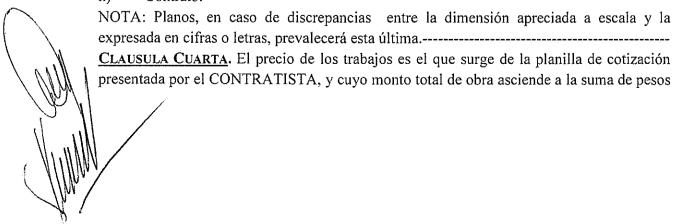
CONTRATA

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en adelante se denominará EL COMITENTE, representado en este acto por el Señor Guillermo Luis CRISTOBAL Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con domicilio en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, y la firma CONSTRUCCIONES OMI S.A., CUIT N° 30-70858819-5 constituyendo domicilio en calle 42 N° 1389 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Eduardo Enrique RIELO, D.N.I. Nº 24.428.885, en calidad de Apoderado, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato conteniendo las cláusulas siguientes:-----CLAUSULA PRIMERA. En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA. CONSTRUCCIONES OMI S.A., la Licitación Pública Nº 153/2018, expediente Nº EX-2018-27407826-GDEBA-DPCLMIYSPGP, "REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR 4 CAPS - GRUPO 3.15 - PILAR / AMBA", en el partido de Pilar, llamada para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado. -----CLAUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de la obra "REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR 4 CAPS – GRUPO 3.15 – PILAR / AMBA", en el partido de Pilar.-----CLAUSULA TERCERA. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de acuerdo con los documentos que se inician a continuación y prevalecen en el orden en que se condigan: -----Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo.----a) b) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo.----c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.----d) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-----Planos Generales y planillas.---e) Planos de detalle.---f) Oferta.---g) Contrato.----NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la



veintinueve millones treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco con treinta y cinco
centavos (\$29.037.875,35)
CLAUSULA QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los
trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en un plazo de doscientos
setenta (270) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma durante e
plazo de garantía de trescientos sesenta (360) días corridos
CLAUSULA SEXTA. El CONTRATISTA designa como Representante Técnico para la
ejecución de la obra al Ingeniero Jorge Antonio BALDOMA, D.N.I. Nº 14.697.620
Matrícula Provincial Nº 41.415
CLAUSULA SÉPTIMA. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con motivo del presente Contrato, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento judicial de La Plata, aceptando expresamente EI CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o competencia.
Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los ventidos días del mede. Februro de dos mil diecinueve.

Construcciones OMNS.A Lic EDUARDO RIELO Apoderado

Ing. GULLERMO L. CRISTOBAL Subsecretario de Obras Públicas Minist. de Infraestructura y Servicios Públicos